

recurso-RAD. No. 08-001-31-05-015-2021-00216-00 -DTE: JORGE BAENA MIRANDA DDA.
SODETRAS Y OTRAS.

Edith Chivetta A. <chivettaedith@hotmail.com>

Mié 14/02/2024 7:26

Para: Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
juancarlosalderon@alianzasodis.com <juancarlosalderon@alianzasodis.com>; abog.laboralista@gmail.com
<abog.laboralista@gmail.com>; jorgebaena@hotmail.com <jorgebaena@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (82 KB)

RECURSO CASO BAENA.pdf;

SEÑORES

Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Barranquilla

E.S.D. ASUNTO: Recurso de reposición subsidiariamente apelación.

RAD. No. 08-001-31-05-015-2021-00216-00 PROCESO: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: JORGE ELIECER

BAENA MIRANDA DEMANDADOS: SODETRANS S.A.S.; ALIANZA SODIS S.A.S.; TRANSDIAZ S.A.S.

JUZGADO DE ORIGEN: QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

EDITH MARIA CHIVETTA ATENCIO, apoderada de las demandadas SODETRANS SAS Y ALIANZA SODIS SAS, adjunto memorial para su conocimiento y decisión.

Cordialmente,

EDITH MARIA CHIVETTA ATENCIO

CC. no. 32.609.698

T.P. 95.331 del C.S. DE LA J.

EDITH MARIA CHIVETTA ATENCIO
ABOGADA
Correo electronico: chivettaedith@hotmail.com
Cel. 316 2948626

SEÑORES
Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Barranquilla
E.S.D.

ASUNTO: Recurso de reposición subsidiariamente apelacion.

RAD. No. 08-001-31-05-015-2021-00216-00 PROCESO: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: JORGE ELIECER BAENA MIRANDA DEMANDADOS: SODETRANS S.A.S.; ALIANZA SODIS S.A.S.; TRANSDIAZ S.A.S. JUZGADO DE ORIGEN: QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

EDITH MARIA CHIVETTA ATENCIO, conocida de autos en el proceso de la referencia con todo respeto interpongo recurso de reposición y subsidiariamente apelacion contra el auto de fecha 09 de febrero de 2024 y notificado por estado el día 12 de febrero de 2024, escrito que fundamento en los siguientes:

PRIMERO: En el auto recurrido por error involuntario del despacho se fija fecha para audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S para el día 11 de agosto del año 2024, a la 1:30 P.M, verificado el día mencionados se evidencia que ese día es domingo, término procesal en el cual se encuentra cerrado el despacho, es decir, los despachos judiciales se encuentran cerrados en días festivos y fines de semana, durante la vacancia judicial y en los paros judiciales.

SEGUNDO: En el resuelve del auto mencionado se observa que se admite la contestacion de la demanda por la demandada **SODETRANS SAS**, pero no se me reconoce personería jurídica en el auto.

PETICION

Solicito al despacho se re programe la fecha de audiencia por lo indicado en este memorial, igualmente se me reconozca personería para actuar por la demandada SODETRANS SAS.

Cordialmente,

EDITH MARIA CHIVETTA ATENCIO
CC. No. 32.609.698
T.P No. 95331 del C.S. de la J.